

MODIFICACIÓN AISLADA N° 20
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE
BINACED

ARTÍCULO MODIFICADO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

2.1.4.2- Zona Residencial R-2

Limitaciones de uso principal: Residencial, vivienda unifamiliar. Se permitirá una única vivienda por parcela.

Usos compatibles:

- a) Residencia comunitaria y Hotelero
 - b) Comercial y Administrativo
 - c) Pequeños talleres artesanales familiares, que no produzcan incomodidades ni alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente
 - d) Equipamientos y servicios: cultural, religioso, etc.
- (...).